

VISTO:

La solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Arquitecta Susana Alicia Almirón;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;'

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

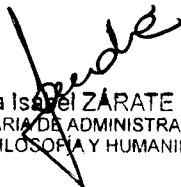
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Arquitecta Susana Alicia Almirón desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2015, con un honorario mensual de pesos ocho mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 (\$ 8835,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 DIC 2014
RESOLUCION N°: 1956
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES